

## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00456 00**

Ingresadas la causa al despacho, se advierte que previamente se había convocado a una audiencia para el mismo día que el proceso de la referencia imposibilitando llevar a cabo ambas de manera simultánea, por tanto, el Despacho señala las 3:15 P.M del quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar cabo la diligencia convocada mediante auto emitido en diciembre 10 de 2020<sup>1</sup>.

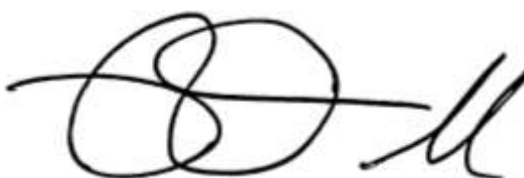
Para que partes y abogados puedan unirse en el ordenador o a través de una aplicación móvil se tiene previsto el siguiente enlace (link):

**[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)**

Por secretaria comuníquese por el medio más expedito a los intervinientes la presente decisión.


Sin perjuicio de lo anterior, teniendo en cuenta que el cambio de fecha obedece a un error del despacho se solicita a los abogados que en caso de que la misma se traslape con alguna audiencia a la cual ya se encuentren convocados den aviso oportuno al despacho.

**Notifíquese,**



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ**

al

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b></p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>23 de febrero de 2021</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>011</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p><b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
--

2

**Firmado Por:**

<sup>1</sup> Archivo digital "13AutoFjaFecha".

<sup>2</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd787f6d8627f18e1b4e82c953d79f5a6edebf54e28ee09c67d8756f2c1f507d**

Documento generado en 22/02/2021 07:12:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**